



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de octubre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00069 00  
DEMANDANTE: CLARA INÉS AGUILAR PIEDRAHITA  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES, COLFONDOS SA PENSIONES Y  
CESANTÍAS

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se advierte que el auto proferido el 3 de agosto de los corrientes que resolvió la solicitud de remitir en consulta el proceso, mismas que fue presentada por la apoderada de Colpensiones, no fue notificado por estados, por consiguiente, procede el despacho nuevamente a su notificación.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

DAD

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 87 del 16 de octubre de 2020.</p> <p></p> <p>_____ Secretario</p>
--

Firmado Por:

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c3fb4339aa027b2e1f24104201163783d9453db9eabe8bac1f573cbf57216db**

Documento generado en 15/10/2020 03:54:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**